

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Caucasia, diciembre 06 de 2023. Le informo señor Juez, que el Ejército Nacional de Colombia, a través del Suboficial Miguel Null Camargo Pérez, ha dado respuesta al oficio nuestro No. 420 del 17 de noviembre de 2023 (fl. 229), sin embargo no ha informado cuál es la entidad encargada del pago de la pensión del aquí demandado, ni redireccionó dicho oficio a la entidad competente. Sírvase proveer,

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA**  
Caucasia (Ant.), seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 318

REFERENCIA	: FIJACIÓN DE ALIMENTOS	
DEMANDANTE	: VICKY MILDRETH POSADA ROJAS	C.C. 1.038.092.774
DEMANDADO	: EDGAR ARTURO ESCOBAR GÓMEZ	C.C. 15.296.115
RADICADO	: 05-154-31-84-001-2018-00177-00	
ASUNTO	: ORDENA REQUERIR AL EJÉRCITO NACIONAL	

Vista la constancia secretarial que antecede y dada la respuesta del Suboficial arriba mencionado, se ordena requerir al Ejército Nacional de Colombia, para que indique cuál es la entidad encargada del pago de la pensión del aquí demandado, y/o proceda a redireccionar nuestro oficio 420 del 17 de noviembre de 2023, a la entidad competente.

Líbrese oficio para tal fin y remítase a [miguel.camargo@buzonejercito.mil.co](mailto:miguel.camargo@buzonejercito.mil.co).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE CAUCASIA ANT.

**CERTIFICO:** Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 112 fijado hoy 07/12/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
Secretario